

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-13

Acta de la Sesión Extraordinaria número Veintitrés – trece, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día miércoles 09 de Octubre del 2013, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal
Manuel Vargas Rojas sust. a Álvaro Carrillo Montero
Edwin Córdoba Arias
Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Lorena Barrantes Porras
Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTES:

Arley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Comprobación del cuórum.
- 2- Audiencia:
 - ✓ Representantes de la Universidad Técnica Nacional
- 3- Cierre de Sesión.

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

INCISO 1:

Comprobado que existe el quórum de Ley, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS

Bajo la Presidencia del Regidor Vladimir Sacasa Elizondo, se conoce lo siguiente:

CAPITULO SEGUNDO – AUDIENCIA A LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

INCISO 2:

El Lcdo. Fernando Varela Zúñiga, agradece la audiencia concedida y así mismo expresa que la idea es hablarles cómo funciona la Universidad Técnica Nacional, así como el Proyecto de *“Ley para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales”*, que está impulsando esta Universidad y por último invitarlos a una presentación.

La Universidad Técnica Nacional fue creada mediante la Ley N°8638, el día 14 de Mayo del 2008, con el propósito de dar atención a las necesidades de la formación técnica que requiere el País, en todos los niveles de Educación Superior, ofreciendo a las y los Costarricenses las siguientes sedes: Sede Central en Alajuela, la sede del Pacífico y la nueva Sede en San Carlos.

Sin embargo, se necesita de rentas propias, con el objetivo de desarrollar la parte de estructura, equipamiento becas etc., por lo que se ha pensado en el Proyecto de *“Ley para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales”*, iniciativa que fue presentada ante la Asamblea Legislativa el 29 de octubre del 2012 y que se lleva a cabo bajo expediente N°18.624, recibiendo la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación el día el 13 de mayo del 2013, mismo que se dictaminó afirmativo unánime el 3 de setiembre del 2013 ,

Con este ingreso, contribuirá con el desarrollo de nuevas sedes y la implementación de los laboratorios para lo cual el Consejo Universitario de la UTN ha decidido invertir en los Cantones con menor índice de desarrollo social, para brindar las personas de estas localidades, una llave para el desarrollo.

Además, se utilizarán en los siguientes programas y actividades:

- A) Para el financiamiento de la infraestructura física y la adquisición de los equipos necesarios para el desarrollo de sus programas y actividades académicas, especialmente la construcción de aulas, laboratorios y servicios docentes y estudiantes, la adquisición y mejoramiento de equipos de laboratorios, bibliotecas y equipamiento didáctica y educativa en general.
- B) Para el pago y amortización de obligaciones crediticias derivadas de préstamos bancarios nacionales o internacionales que la Universidad adquiera para la ejecución de las intervenciones contempladas en el inciso anterior.
- C) Para el financiamiento de programas de becas, ayudas económicas y servicios estudiantiles complementarios, incluidos los programas de intercambio estudiantil, dirigidos a beneficiar a los estudiantes regulares de la universidad, especialmente los que provienen de Colegios Técnicos profesionales, de tal modo que se facilite su acceso, permanencia y éxito académico en la UTN.
- D) Para el financiamiento de becas, ayudas económicas y programas dirigidos al desarrollo profesional y académico de los funcionarios de la Universidad, especialmente el personal académico y exclusivamente a nivel de postgrado.
- E) Para el desarrollo de planes y programas de investigación aplicada e innovación tecnológica, que puedan ser transferidos a los sectores productivos del País, especialmente en el campo de la seguridad alimentaria, el desarrollo de fuentes de energía limpia, la gestión de recurso hídrico y el desarrollo sostenible.
- F) Para el impulso a programas de articulación académica con los Colegios Técnico-Profesionales del País.
- G) Para el desarrollo de programas de investigación, capacitación y asistencia técnica dirigidos al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y para la coordinación y ejecución de

acciones de respaldo a procesos de innovación productiva, social e institucional.

11- Ratificar el compromiso de que la ejecución de la anteriores inversiones y el desarrollo de los programas académicos que se han indicado, se realizará prioritariamente en aquellas provincias o regiones con menor índice de desarrollo social, respetando en todo casos el destino específico de los recursos establecidos en el ordinal anterior. Para ese efecto, la Universidad destinará anualmente al menos el cincuenta por ciento de los ingresos tributarios provenientes de la Ley que se promueve, al desarrollo de programas en esas provincias y regiones.

111-Considerando, adicionalmente:

- a) Que la política de admisión de la Universidad Técnica Nacional promueve especialmente el ingreso de estudiantes provenientes de los Colegios Técnicos-profesionales públicos.
- b) Que tanto la Ley Orgánica de la Universidad como su estatuto orgánico establecen la obligación de desarrollar programas de articulación académica con la educación técnica media.
- c) Que la Universidad ha presentado al Ministro de Educación Pública una propuesta de convenio para la utilización vespertina y nocturna de las instalaciones de los Colegios Técnicos Profesionales de diversas zonas el País, con el propósito de descentralizar y regionalizar la impartición de sus carreras y demás programas académicos.

Por lo anterior, es que le solicitó a ese Concejo Municipal, el apoyo a dicho proyecto.

Así mismo, invita a la presentación del Plan Maestro de Desarrollo, en la Sede del Pacífico a partir de la 6:00 p.m en el "*Campus Juan Rafael Mora Porras*".

El Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz les da una cordial bienvenida y expresa que la idea de dotar de rentas propias para esta Universidad, es muy saludable, donde la finalidad de este proyecto es modificar el Artículo N°2 de Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, N°8316 del 26 de setiembre del 2002, para ampliar el tributo a las salidas del país con un impuesto de cuatro dólares a favor de la Universidad Técnica Nacional y un impuesto de un dólar a favor de las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales del Ministerio de Educación Pública. Lo cual, insta a los compañeros, a que apoyen este proyecto de Ley que es muy importante, ya que esta Universidad, iría a tener recursos libres para poder ayudarse y seguir adelante.

El Regidor Edwin Córdoba Arias les da la bienvenida a los representantes de la Universidad y así mismo expresa que lo que pretende este Proyecto es que los cinco dólares sean distribuidos de la siguiente manera: cuatro dólares para la Universidad y un dólar para la Junta Administrativas de los Colegios Técnicos; por lo que apoya la iniciativa.

El Regidor Manuel Vargas Rojas felicita a la Universidad Técnica Nacional por su gran labor y así mismo pregunta que quienes van a manejar esos recursos, producto de este Proyecto de Ley, tanto el de la Universidad como el de los Colegios Técnicos Profesionales.

Además que en este momento, como se financia esta Universidad. Y así mismo expresa en estar de acuerdo con este Proyecto de Ley.

Responde el Licdo. Fernando Varela Zúñiga que el FEES (Fondo especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal), colabora con la Universidades de acuerdo al presupuesto de cada Universidad, de ahí es que se financia, es Universidad. Y con respecto, a la suma recaudada como producto del impuesto establecido en esta Ley a favor de la Universidad Técnica Nacional, será girada anualmente en la totalidad por el Ministerio de

Hacienda y la suma a los Colegios Técnicos, será girada según la distribución que hará anualmente el MEEP.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°3:

El Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el Proyecto de *“Ley para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales”*, (inicialmente conocido como: *“Ley para Dotar a la Universidad Técnica Nacional de Rentas Propias*) iniciativa que fue presentada ante la Asamblea Legislativa el día 29 de octubre del 2012 y se lleva a cabo bajo expediente N°18.624.

Comuníquese a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, con copia a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°4:

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MPL.

SECRETARIA MPL.

